

EDICIÓN 2
ABRIL

REVISTA DEL CAMBIO



NUEVA AGENDA EN EL
CONGRESO

SANGUINO

INDICE

- 1) EDITORIAL
- 2) DOS FESTIVALES
- 3) PRIMER DEBATE DE ESCAZÚ
- 4) SANGUINO EN EL SENADO
- 5) CONSENSO EN EL EQUIPO DEL CAMBIO
- 6) SABÍAS QUE...
- 7) OPINIÓN DEL SENADOR
- 8) CARICATURA

EDITORIAL

Colombia atraviesa un momento histórico en la política nacional, impulsados por el pueblo colombiano; campesinos, obreros, ama de casa, entre otros, que están cansados de la clase política que siempre han gobernado al país y lo tienen como uno de los más desiguales del continente americano. Esa clase trabajadora ha exigido garantías básicas de derechos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El senador Antonio Sanguino que está de lado de la alternatividad ha impulsado proyectos de ley que son de vital importancia para esa sociedad que exige cambios inmediatos y a futuros, uno de esos proyectos es el Acuerdo de Escazú que desafortunadamente el Gobierno Duque no ha impulsado una agenda legislativa real para que por fin sea Ley de la Nación y se aplique la protección del ambiente y de los líderes que luchan en sus territorios. Aquí en esta edición de la revista no se profundiza en el Acuerdo solo la aprobación en primer debate en Comisión II, ahora falta que la plenaria del Senado la pase en debate.

Tan solo ese eje ambiental, Colombia quiere un cambio que vaya acompañado por un líder que con educación transforme ese sector que por muchos años se le han negado sus derechos, es por eso que ahora no se comen cuentos baratos. El Equipo del Cambio está al lado de la remontada para cambiar al país, se puede.

DOS FESTIVALES

Valledupar celebró por estos días el Festival de la Leyenda Vallenata. Esta vez, su versión número 55, tuvo un significado especial : fue una competición entre los últimos reyes vallenatos en las distintas modalidades de acordeón, canción inédita y piquería; constituyó un homenaje al legendario cantante Jorge Oñate; y congregó a miles de colombianos y muchos extranjeros de manera presencial después de la pandemia. Como es habitual, la inauguración del certamen corrió por cuenta de un Presidente Duque abucheado por el público, mientras la campaña presidencial se sentía en las calles, parrandas y eventos folclóricos.

Pero mientras la atención de casi todo el mundo se concentraba en el tradicional evento folclórico inventado hace más de medio siglo por la inolvidable Consuelo Araujo Noguera, el Expresidente Alfonso López Michelsen y el mágico compositor Rafael Escalona; otro festival, pero de corrupción y desidia protagonizan los clanes políticos tradicionales en la Universidad Popular del Cesar UPC, el principal centro de educación pública superior del departamento y la región. Un festín burocrático y financiero que afecta 17 mil seiscientos estudiantes, quienes decidieron, junto a los docentes y trabajadores, declararse en cese de actividades ante la inminente imposibilidad presupuestal de la UPC para garantizar el segundo semestre del 2022. La respuesta del Consejo Académico no pudo ser más inverosímil: en vez de buscarle salidas a la crisis, el pasado 19 de abril declaró la suspensión del semestre en curso.



La situación de la UPC es verdaderamente dramática. Del presupuesto para el 2022 calculado en 117 mil millones de pesos, el 53% de sus ingresos provienen de las matrículas de sus estudiantes, lo que la convierte en una institución financiada en más del 50% por las familias de los jóvenes que ingresan a ella, casi todas de bajos ingresos. La parálisis actual obedece a un déficit presupuestal que la Administración estima en cuatro mil ochocientos millones de pesos, pero que los estudiantes y docentes calculan en nueve mil millones, con una proyección de incremento en doce mil millones para el segundo semestre del 22. La responsabilidad del Gobierno Duque y de la Gobernación del Cesar en la crisis es inocultable: mientras el Ministerio de Educación Nacional le debe a la UPC trece mil millones de pesos por concepto del lánguido programa de matrícula cero, con el que saca pecho Duque; la Gobernación controlada por los Gnecco le adeuda cuatro mil millones por concepto del programa de becas “Fedecesar” del departamento.

PRIMER DEBATE DE ESCAZÚ



“Con seis votos a favor y uno en contra lo hemos logrado, Escazú pasa su primer debate en la Comisión Segunda para ser una realidad en Colombia. Gracias a los defensores, líderes y organizaciones que han batallado Escazú. Hoy gana el ambiente y la vida”, dijo el senador del partido Alianza Verde, Antonio Sanguino.

Además, agradeció a los líderes académicos y ambientalistas que trabajaron para que este acuerdo se pudiera ratificar. A su turno, el senador del Polo Democrático Iván Cepeda manifestó que se trata de un paso significativo para que Colombia garantice la defensa de la naturaleza y las personas que defienden el medio ambiente.

Esta discusión se logró después de que los senadores que presentaron oposición acudieran a una disposición del estatuto, permitiéndoles definir tres veces durante cada legislatura el orden del día de las sesiones plenarios.

SANGUINO

SANGUINO EN EL SENADO



CONSENSOS EN EL EQUIPO DEL CAMBIO.



Se llevó a cabo este 7 de abril por la plataforma Zoom el segundo encuentro del Equipo del Cambio, construido y liderado por el senador Antonio Sanguino, la cual líderes de las regiones le expresaron las opiniones y análisis con quién el equipo debe apoyar en primera vuelta en la elección presidencial que se celebrará el día 29 de mayo.

De forma unánime trazaron la primera hoja de ruta, en el que ratificaron que en primera vuelta apoyaran a Sergio Fajardo de la Coalición Centro Esperanza, de igual manera, de no pasar en la segunda vuelta apoyarán al candidato alternativo que llegue a esa dinámica. Convencidos que el profesor Fajardo hará la remontada, sin mesianismo y sin odios se hará el cambio para Colombia.

“Estoy feliz de participación del encuentro por parte del senador, porque nos ayuda direccionarnos como equipo. La decisión final fue lo correcto y es lo que el país quiere”, señaló una líder del equipo.

De la misma manera, se prevee que el partido Alianza Verde realizará un encuentro nacional en Bogotá, en el que estarán congresistas, congresistas electos, concejales y ediles que reafirmarán el apoyo del candidato Fajardo, se espera una gran aceptación por parte de los ciudadanos. Se transmitirá por los canales digitales del partido y también estará los medios de comunicación.

AGUA EN COLOMBIA

SABÍAS QUE...

Sabías que... El 85% del agua potable en Colombia proviene de los páramos. Estos ecosistemas solo ocupan el 1,7% del territorio nacional.

Sabías que... El 43% del agua se desperdicia en Colombia, según un estudio de la Universidad de la Sabana. En Bogotá se pierde el 38%.

Sabías que... Entre 1985 y 2006 la disponibilidad per cápita de agua se redujo de 60.000 m³/año/habitante a 40.000 m³/año/habitante.

Sabías que... Más del 80% de las aguas residuales que se generan vuelve a los ecosistemas sin ser tratada.

LOS CRÍMENES DE PUERTO LEGUIZAMO



Por: Antonio Sanguino

Imposible de ocultar. Entre más explicaciones pretenden dar el incompetente y nefasto Ministro de Defensa Diego Molano, el General Navarro Comandante de las Fuerzas Militares y el General Zapatero Comandante del Ejército Nacional, resulta más evidente la cadena de crímenes cometidos el pasado 28 de marzo por integrantes del recién creado Comando Contra El Narcotráfico y Amenazas Transnacionales CONAT del Ejército, al mando del también General Juan Carlos Correa, en la vereda El Remanso del municipio de Puerto Leguizamo en el departamento del Putumayo. “Operación militar” en la que resultaron muertas 11 personas, entre ellas el Presidente de la Junta de Acción Comunal Divier Hernandez, su esposa en estado de embarazo Ana María Sarrias, el Gobernador Indígena Pablo Panduro y el menor de 16 años Bryan Santiago Pama.

El propio Presidente Iván Duque se apresuró en reivindicar la operación como un triunfo de las Fuerzas Militares contra una estructura militar ilegal. Los 11 muertos fueron presentados como ilegales dados de baja y las 4 personas que resultaron heridas se reportaron como detenidas por las autoridades. Las versiones oficiales dieron cuenta de una acción sobre el Frente 48 de la “Segunda Marquetalia” o “Comandos de Frontera” al mando de alias “Bruno” y alias “Managua” quienes se encontrarían en el lugar de los hechos, aun cuando las propias autoridades no lo reportan entre los muertos. Una operación adelantada en medio de un bazar comunitario que el Gobierno no tardó en calificar como “bazar cocalero”, en una zona también de presencia del Clan del Golfo y el Frente Carolina Ramirez de las Ex Farc al mando de Gentil Duarte.

La investigación periodística en terreno adelantada por la Revista Cambió, El Espectador y el portal Vorágine, documentó con rigor muchas de las denuncias que se venían conociendo minutos después de lo que al parecer fue una masacre de civiles. El Gobierno para no dar ninguna explicación en términos de uso proporcional de la fuerza, se atrevió a afirmar que producto de una “rigurosa labor de inteligencia de más de 5 meses” concluyó que el bazar en El Remanso era una coartada para la negociación de grandes cantidades de pasta de coca y que todos sus asistentes tenían vínculos con los “Comandos de Frontera”. Luego, moderando su versión, afirma que aplicó todos los protocolos del Derecho Internacional Humanitario. Aunque el Gobierno no ha reconocido esta estructura ilegal como contraparte militar del Estado, todo indica que su actuación es claramente violatoria del mismo, y más grave aún, trasgrede el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, más pertinente y más exigente para estos casos.

En efecto, la información recolectada por Cambio, El Espectador, Vorágine y organizaciones de Derechos Humanos, demostrarían la comisión por parte de los integrantes del Ejército de 9 conductas violatorias de los Derechos Humanos y de la normatividad humanitaria. Primero, se produjo un ataque a mujeres embarazadas y niños que como lo advierten pronunciamientos de las Naciones Unidas “Quedan prohibidos y serán condenados los ataques y bombarderos contra la población civil, que causa sufrimientos indecibles particularmente a las mujeres y los niños que constituyen el sector más vulnerable de la población”.

Segundo, la vulneración a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como la muerte de un menor, constituye una grave violación a los derechos humanos protegidos por nuestra Constitución en su artículo 44 y en el artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Tercero, al afectar a civiles se comete un crimen de guerra según lo dispuesto por el Estatuto de Roma y lo establecido en el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra.

Cuarto, se desconocen las prohibiciones establecidas en el artículo 8 del Estatuto de Roma relativas a la protección de la población civil, esto es, la prohibición de “utilizar la presencia de una persona civil u otra persona protegida para poner (...) puntos, zonas o fuerzas militares a cubierto de operaciones militares” o “alejar de la proximidad de objetivos militares a la población civil”; la prohibición de “dirigir intencionalmente ataques contra la población civil (...) o contra personas que no participen directamente en las hostilidades”; o la prohibición de “lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará pérdidas incidentales de vidas, lesiones a civiles o daños a bienes de carácter civil”. Quinto, el uso de uniformes negros para hacerse pasar como miembros de una estructura guerrillera, como se ha denunciado, constituye una infracción al DIH que prohíbe “utilizar de modo indebido la bandera, insignias militares o el uniforme del enemigo”.

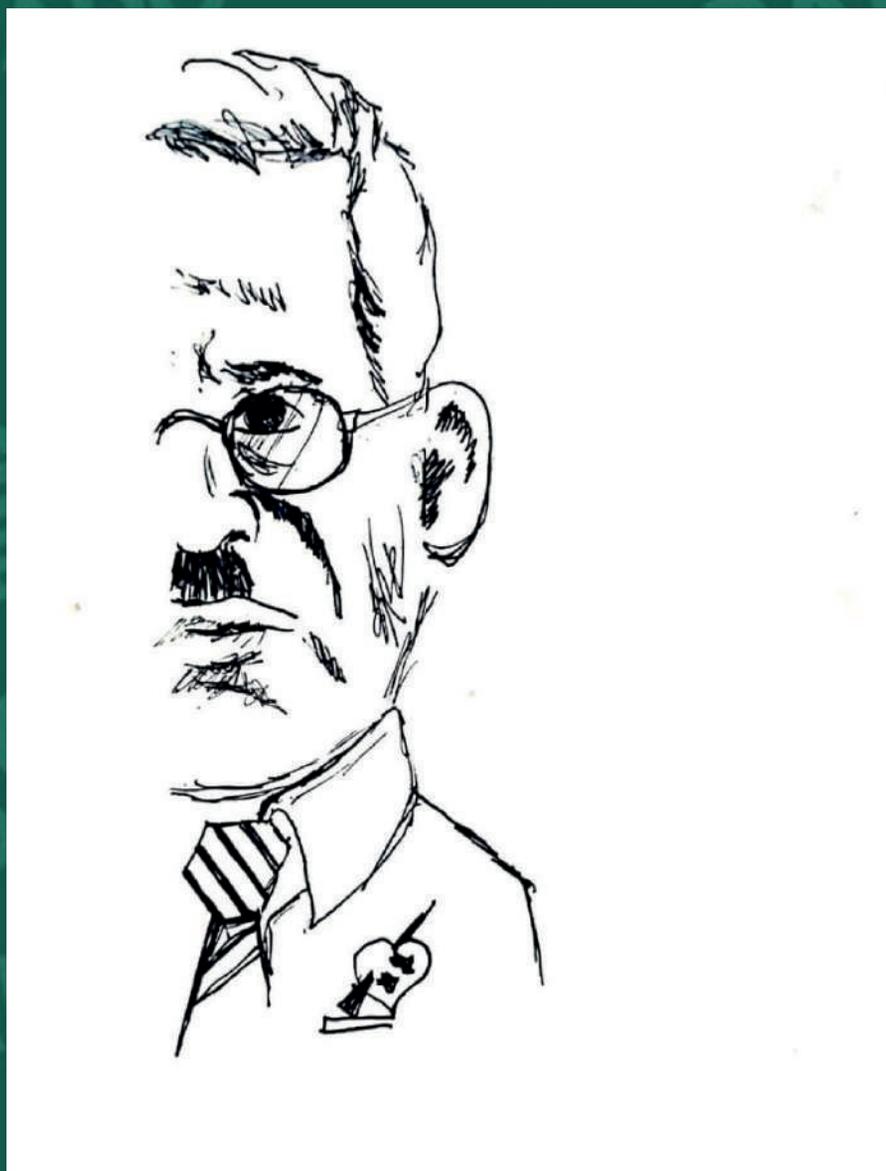
Segundo, la vulneración a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como la muerte de un menor, constituye una grave violación a los derechos humanos protegidos por nuestra Constitución en su artículo 44 y en el artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Tercero, al afectar a civiles se comete un crimen de guerra según lo dispuesto por el Estatuto de Roma y lo establecido en el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra.

Cuarto, se desconocen las prohibiciones establecidas en el artículo 8 del Estatuto de Roma relativas a la protección de la población civil, esto es, la prohibición de “utilizar la presencia de una persona civil u otra persona protegida para poner (...) puntos, zonas o fuerzas militares a cubierto de operaciones militares” o “alejar de la proximidad de objetivos militares a la población civil”; la prohibición de “dirigir intencionalmente ataques contra la población civil (...) o contra personas que no participen directamente en las hostilidades”; o la prohibición de “lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará pérdidas incidentales de vidas, lesiones a civiles o daños a bienes de carácter civil”. Quinto, el uso de uniformes negros para hacerse pasar como miembros de una estructura guerrillera, como se ha denunciado, constituye una infracción al DIH que prohíbe “utilizar de modo indebido la bandera, insignias militares o el uniforme del enemigo”.



SANGUINO

CARICATURAS



Por: Jean Stojkovic Felizzola

SANGUINO